

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 64

Viernes 17 de marzo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 16/72

DIA FORESTAL MUNDIAL

Nos encontramos ante una iniciativa española que ha alcanzado resonancia mundial merced al respaldo de diferentes Organizaciones Internacionales.

Fue precisamente la Delegación de España quien, en la XXI Asamblea General de la Confederación Europea de la Agricultura (C. E. A.), celebrada en Helsinki el año 1969 promovió la instauración de un "Día Forestal Mundial", manifestación de alcance universal que sirviese de base para fomentar el conocimiento de la considerable importancia que los bosques tienen como productores de oxígeno y otros factores que contribuyen al equilibrio ecológico.

Esta propuesta española se vio definitivamente acogida por la XXIII Asamblea General de la C. E. A., que tuvo lugar en Santa Cruz de Tenerife el pasado mes de octubre, aprobándose por unanimidad. Asimismo se acordó en dicha Asamblea recabar la cooperación de otros Organismos Internacionales interesados en los aspectos forestales, muy especialmente la Organización de las Naciones Unidas para Agricultura y Alimentación (A. F. A. O.). Tal acuerdo que con España hicieron suyas las Delegacio-

nes de Cuba, Venezuela, Pakistán, Argentina, Israel, Nigeria, Portugal, Francia, Kuwait, Etiopía, Rumania y Brasil, ante la F. A. O. fue aprobada, por unanimidad, recomendando a todos los Estados miembros —en su reunión de noviembre de 1971 en Roma— el establecimiento del "Día Forestal Mundial" y la celebración del mismo.

Esta iniciativa comprende algo más que la simple celebración de un "día mundial del árbol", semejante a otras festividades del género ya enraizadas en la tradición. Lo que ahora se pretende es llamar la atención sobre el desconocimiento de lo que la riqueza forestal significa para la Humanidad, tanto en cuanto a lo que los bosques suponen como bien económico, como por su rentabilidad para el recreo y el ocio; todo ello impregnado de una ya casi dramática preocupación por la conservación de la naturaleza y de la vida.

En consecuencia, se pretende que todos los años, en un día determinado, la totalidad de los países del orbe dediquen, entre otras acciones, sus medios de comunicación social a todos los niveles, a tratar los problemas y las cuestiones de carácter selvícola. Este día se ha fijado el 21 de marzo, fecha que marca el inicio de la primavera en el hemisferio Norte y del otoño en el hemisferio Sur.

Merced a su propio peso específico y al alto patrocinio de las Organizaciones internacionales citadas el "Día Fo-

restal Mundial" ha encontrado un favorable eco en todos los ambientes y latitudes, siendo varios los países que se disponen a solemnizar la primera manifestación del día forestal de 1972.

Sobre España ha recaído, además, una responsabilidad especial en este interesante empeño. La propia Confederación Europea de la Agricultura confió a las Organizaciones Sindicales Agrarias de nuestro país la delegación de la C. E. A. para la instauración del "Día Forestal Mundial".

Nuestro país se ha apresurado a poner en pie el dispositivo necesario para ser uno de los primeros en celebrar dignamente, ya desde este año, el "Día Forestal Mundial" el día 21 del corriente mes. A tal efecto se constituyó en su día una Comisión Promotora que tuvo a su cargo las tareas preparatorias de esta manifestación consolidada hoy con la promulgación por parte del Gobierno de un Decreto, fechado el 24 de febrero último, por el que se establece oficialmente dicho Día Forestal y se crea una Comisión Nacional con representaciones de la Organización Sindical, Ministerio de Agricultura y demás Ministerios directamente implicados en la tarea.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular por las Corporaciones Locales.

Valladolid, 15 de marzo de 1972.—
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DIPUTACION PROVINCIAL**ANUNCIO**

Con el fin de destinar el importe de su venta a financiar presupuesto extraordinario destinado a la ejecución de proyecto de construcción de Colegios Menores con destino a Residencia Provincial de niños y niñas, esta Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 28 de febrero último, acordó la incoación de expediente de desafectación, para alterar la calificación jurídica de una parcela de terreno actualmente afecta al servicio del Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", calificándola como bien patrimonial de Propios, cuya parcela tiene la siguiente descripción: "Urbana, consistente en parcela de terreno de ocho mil veintiún metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados de extensión superficial, delimitada por el Norte, por corralillo de servicio de la iglesia parroquial de San Nicolás y con finca de la Sociedad Anónima Mercantil titulada "Urbanas Castellanas, S. A.; por el Este, con el edificio histórico-artístico de 3.219,58 metros cuadrados, antiguo palacio de los Condes de Benavente, que constituye la parte principal de las edificadas en la finca de la Corporación de la que se segrega ésta que estamos describiendo; por el Norte, con dicho edificio histórico-artístico y con la calle de San Quirce, a la que esta finca segregada da fachada en línea de unos 82 metros lineales, y por el Oeste, con la calle o Paseo de Isabel la Católica, a la que da fachada en línea de 128 metros, aproximadamente".

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos determinados en el párrafo 2.º del artículo 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, significando que el expediente de que se trata se halla expuesto, en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de un mes, a los efectos de la información pública que dicho precepto establece.

Valladolid, 9 de marzo de 1972.—El

presidente, José Luis Mosquera Pérez.
El secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez. I.253

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura
SECCION FORESTAL

ANUNCIOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Las Navas", número 97 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de La Zarza, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo, en las Oficinas de este Servicio (Avenida General Franco, 7, 3.º), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de marzo de 1972.—El ingeniero jefe, José Escudero. I.203

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Dehesas de Arriba y Abajo", número 100 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Medina del Campo, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo, en las Oficinas de este Servicio (Avenida del General Franco, 7, 3.º), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 19 de febrero 1972.—El ingeniero jefe, José Escudero. I.202

Comisaría de Aguas del Duero**ANUNCIO**

Don Victoriano Vara Ayuso, vecino de Astudillo (Palencia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 18 litros de aguas por segundo, derivadas del río Pisuerga, en término municipal de Astudillo (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta una toma en el río, consistente en una boquilla de hormigón con una rejilla y compuerta que se comunica con el pozo por una tubería de hormigón de diámetro 40 centímetros, el pozo tiene una profundidad de 2,75 metros, y es donde se sitúa el grupo motobomba. El agua se impulsa a través de 982 metros de tubería enterrada, dejando seis arquetas situadas convenientemente donde se enchufará la tubería portátil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, n.º 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 28 de febrero de 1972.
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

I.037—I.101

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Félix Calvo de la Fuente	Riego abusivo	Duero	Peñañiel		200
Modesto Casado García	Idem	Zapardiel	San Vicente del P.		250
Ambrosio Para Palacios	Idem	Duero	Peñañiel		250
Materniano de Coca	Idem	Esgueva	Castronuevo		400
José Parra González	Idem	Ay.º Voloria	Santibáñez de V.		300
Ambrosio Para Palacios	Idem	Duero	Peñañiel		500
Honorato Calleja Zamora	Idem	Esgueva	Amusquillo		500
Samuel Escudero González	Idem	Idem	Fombellida		200
Viuda de Hipacio Martín	Idem	Hornija	Gallegos de Hornija		400
Ricardo Rodríguez	Idem	Idem	Idem		400
Luciano Martín Bruña	Idem	Idem	Idem		350
Crescencio Martín Burgueño	Idem	Esgueva	Fombellida		250
Pompeyo González González	Idem	Idem	Idem		200
Aledelmo Aragón Ruiz	Idem	Idem	Idem		250
Máximo Escudero González	Idem	Idem	Idem		200
Viuda de Julián de la Fuente	Idem	Duratón	Rábano		350
Luis Sanz Cobos	Idem	Zapardiel	Rueda		350
Aledelmo Aragón Ruiz	Idem	Esgueva	Fombellida		250
El mismo	Idem	Idem	Idem		250
Eudósio Alonso Alonso	Idem	Idem	Encinas		400
Hermenegildo Gay Sanz	Idem	Idem	San Vicente del P.		250
Ovidio Sáez Nieto	Idem	Zapardiel	Idem		250
Juan Alonso Alonso	Idem	Esgueva	Encinas		500
Restituto Beltrán Ruiz	Idem	Idem	Fombellida		150
Pablo Sanz Escudero	Idem	Idem	Idem		200
Félix Hernández Hernández	Idem	Zapardiel	San Vicente del P.		75
Abel Escudero Vitores	Idem	Esgueva	Encinas		250
Guillermo Camino Montero	Idem	Idem	Canillas		250
Mariano Pablos Flórez	Idem	Valderaduey	Santervás de Campos		500
José Luis Jiménez García	Idem	Hornija	V. de Valdetronco		300
Saturnino Rivera Arranz	Idem	Esgueva	Encinas		75
Antonio González Paredes	Idem	Idem	Idem		150
Francisco Sanz de la Fuente	Idem	Duratón	Rábano		100
Juan Alonso Alonso	Idem	Esgueva	Encinas		500
Tomás Laguna de la Calle	Idem	Santa María	Portillo		150
Ricardo Gutiérrez Marcos	Idem	Hornija	Marzales		400
Alfredo Busto García	Idem	Mesegar	Camporredondo		150
Teodoro Sandobal Almeida	Idem	Hornija	Torrelobatón		200
José Molinos Esteban	Idem	Esgueva	Encinas		400
Benjamín González Mieres	Idem	Idem	Fombellida		200
Pablo Muñoz Mata	Idem	Idem	Piña		450
Timoniano Mozomozo	Idem	Valcorba	Santibáñez de V.		400
Gilberto Sastre Sastre	Idem	Santa María	Portillo	Cesar riego	100
Victoriano Arranz Fernández	Idem	Esgueva	Encinas		200
Justino Martín Hortelano	Idem	Idem	Idem		150
José Canon Maestro	Idem	Idem	Fombellida		250
Félix Velasco Burgoa	Idem	Duratón	Rábano		350
Joaquín Moreno Castellanos	Idem	Duero	Peñañiel		100
Crispulo de las Moras	Idem	Esgueva	Villafuerte		500
Teodoro Alonso Ruiz	Idem	Idem	Fombellida		50
Justino Asensio Aragón	Idem	Idem	Canillas		250
Mariano de la Fuente	Idem	Esgueva	Fombellida		150
Pedro Agúndez Martínez	Idem	Valderaduey	Santervás		300
Félix Agúndez Flores	Idem	Idem	Idem		300
Victoriano González Para	Idem	Duero	Peñañiel		200

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Leónides Guadarrama	Riego abusivo	Valcorba	Santibáñez	Cesar riego	150
Grupo Sindical San Isidro	Idem	Esgueva	Villafuerte		500
Ignacio Paniagua Cisneros	Idem	Hornija	Torrelobatón		300
Celestino Varela Aranda	Idem	Bajoz	San Cebrián de M.		500
Miguel Calvo Romero	Idem	Valcorba	Aldealbar		200
Federico Martín Duque	Idem	Esgueva	Encinas		250
José Luis Jiménez García	Idem	Hornija	Marzales		200
Jesús Martín Martín	Idem	Anguijón	Montealegre		250
Leovigildo Coloma Marcos	Idem	Esgueva	Villanueva		400
Grupo Sindical Los Martín	Idem	Idem	Canillas		500
Ismael García Martínez	Idem	Idem	Piña		400
César Escudero Casado	Idem	Idem	Fombellida		500
Esteban Lerma Puertas	Idem	Duero	Peñañiel		400
Felipe Peña Arranz	Idem	Idem	Idem		250
Grupo Sindical Los Hermanos	Idem	Esgueva	Villafuerte		500
Isaías Cañibano Martín	Idem	Navajos	St. ^a Eufemia del A.		500
Tomás Niño Ruiz	Idem	Esgueva	Castroverde		150
Ricardo López López	Idem	Valcorba	Santibáñez		50
Julio de la Fuente Arranz	Idem	Duero	Peñañiel		400
Indalecio Orrosco Carrascal	Idem	Idem	Idem		200
Angel Molinos Esteban	Idem	Esgueva	Encinas	250	
Clemente Garabito	Idem	Hornija	La Mudarra	300	
Baudilio Duque	Idem	Idem	Idem	350	

Valladolid, 29 de febrero de 1972.—El comisario jefe de aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

I.123

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

R. B. T.-40 T-332

E. P. V.-1.211/725

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en baja tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de una red tipo trenzada, en Medina del Campo, sector «Ronda de las Flores», formada de conductor de cobre y aluminio de diversas secciones.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, apro-

bándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 26 de febrero de 1972.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

I.183—I.102

N. I.-22.383 T-346

E. P. V.-1.211/737

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 96 metros de longitud, en Tordesillas, derivando de otra propiedad de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima».

La línea se compondrá de conductor Al-Ac. de 43,05 mm², sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido, para servicio del Albergue Nacional de Tordesillas N. I.-20.760.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 16 de febrero de 1972.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

I.182—I.103

N. I.-22.230 T-334

E. P. V.-1.211/719

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana,

S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación, tipo intemperie, en Matapozuelos, denominado «Guardia Civil», de 50 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV. y línea que lo alimenta, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 250 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm², sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 21 de febrero de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

I.090—1.104

N. I.-22.258 T-328

E. P. V.-1.211/714

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 241 metros de longitud, en Valladolid, Polígono de Argales, para alimentación de los centros de transformación ya construidos, denominados «Productos Maggi» y «Castellana de Piensos». La línea se compondrá de conductor Al-Ac. de 116,2 mm², sobre apoyos metálicos y de hormigón, y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 26 de febrero de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

I.088—1.105

N. I.-22.212 T-329

E. P. V.-1.211/705

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de dos centros de transformación denominados «Fuente» y «Nordeste», en Langayo, de 50 y 25 KVA., respectivamente, 13,8/0,23/0,133 KV. y línea de alimentación a los mismos con una derivación. La longitud total de las líneas es de 1.532 metros, formada por conductor Al-Ac. de 43,05 mm², apoyos metálicos y de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 26 de febrero de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

I.089—1.106

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Aprobados por la Corporación municipal, se encuentran de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, los siguientes padrones de arbitrios:

De rústica, urbana, canalones, rodaje y arrastre, tránsito de animales y el impuesto de vehículos a motor de 1972.

Canalejas de Peñafiel, 6 de marzo de 1972.—El alcalde, José de la Fuente.

I.224—1.107

CASASOLA DE ARION

En la Secretaría del Ayuntamiento y durante el plazo de quince días hábiles, permanecerán expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos de recaudación, correspondientes al año de 1972.

Padrones

Arbitrios sobre riqueza urbana, rústica y sobre bicicletas.

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Tasas por desagüe de canalones y otros.

Suministro de aguas a domicilio.

Entradas de carruajes en edificios particulares.

Rodajes y arrastre por las vías públicas y tránsito de animales.

Casasola de Arion, 7 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

I.223—1.108

COGECES DEL MONTE

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica del año actual, al objeto de su examen y reclamaciones.

Cogeces del Monte, 11 de marzo de 1972.—El alcalde, Félix Herguedas.

I.265—1.109

FRESNO EL VIEJO

Desiertas la primera y segunda subasta de los prados de este Municipio, se anuncia la tercera con el carácter de urgencia que tendrá lugar, en este Ayuntamiento, transcurridos diez días hábiles a contar del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dichos días y según costumbre tradicional el día de la apertura de plicas, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de los prados siguientes:

Prado Redondo, de 10,88 Has. renta anual de 23.000 pesetas.

Prado La Serna, de 6,19 Has., renta anual de 15.000 pesetas.

Prado Del Río, de 29,53 Has., renta anual de 155.000 pesetas..

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil, excepto martes y viernes, según costumbre tradicional, en el local del Ayuntamiento.

Fresno el Viejo, 7 de marzo de 1972. El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

I.216—I.110

ISCAR

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de las calles Calvario, Mariano Boal y otras de esta población y confeccionado los documentos a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el correspondiente expediente, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se convoca por el presente anuncio a los contribuyentes afectados para la reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, que tendrá lugar el primer

día hábil siguiente a aquel en que terminen los plazos más arriba señalados a las doce horas, estando presidida la mesa provisional por el señor alcalde o concejal en quien delegue y constituida por dos de los contribuyentes que asistan, precisamente los de mayor y menor cuota, bajo el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

2. Designación de los delegados que han de constituir la Junta de dicha Asociación y del presidente de la misma.

3. Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación.

Conforme establece el artículo 19 c) del Reglamento de Haciendas Locales, en caso de no acudir ninguno de los interesados la Alcaldía declarará constituida de oficio dicha Asociación.

Iscar, 28 de febrero de 1972.—El alcalde, Jesús Herrero García.

I.042—I.111

MANZANILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público, una vez aprobado por esta Corporación, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio actual 1972, a efectos de reclamaciones.

Manzanillo, 8 de marzo de 1972.—El alcalde, Sabino Rodríguez.

I.236—I.112

PIÑEL DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1972, se expone al público, durante quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, artículo 683 de la Ley de Régimen Local y concordantes.

Piñel de Arriba, 8 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

I.237—I.113

TORDESILLAS

Formado por el Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1971,

se halla expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Tordesillas, 29 de febrero de 1972.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

I.235—I.114

TUDELA DE DUERO

Aprobada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público, en Secretaría, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Tudela de Duero, 6 de marzo de 1972.—El alcalde, Vicente Alvarez.

I.214—I.115

VALVERDE DE CAMPOS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar las obras de saneamiento en la villa, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en sesión de quince de febrero de 1972.

La apertura de pliegos se verificará veintidós días después, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse, en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

El tipo de subasta es el de cuatrocientas treinta y cinco mil novecientas cincuenta y una pesetas, a la baja.

Fianza provisional: Trece mil setenta y nueve pesetas.

Fianza definitiva: El seis por ciento del importe total de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don..., que actúa... y con D. N. de I. número..., de... años, profesión...

vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones... y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra)... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad. Fecha y firma.

Valverde de Campos, 7 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

I.229—I.116

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 271 de 1971, a instancia de don Alfredo García Bilbao, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Rafael y don Pedro Estévez López, vecinos de Huelva, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados, bajo los siguientes lotes:

Lote número uno.—Una furgoneta, marca Citroen ACA-350, matrícula H-24.937, en buen estado. Tasada en cien mil pesetas.

Lote número dos.—Un tresillo de skai, color marfil, compuesto de sofá, dos butacas y cuatro sillas, nuevo, con cojines floreados; una cocina de gas butano, marca Fagor, con horno en buen estado; una lámpara de pie de papiro blanco, nueva; otra lámpara de pie en papiro blanco, nueva; otra lámpara papiro color crema, con pie de la Virgen del Perpetuo Socorro, más pequeña que la anterior. Valorado este lote en la cantidad de quince mil novecientas pesetas.

Todos los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Pedro Estévez López, con domicilio en la calle de San José, número 45 (panadería), Huelva.

La subasta tendrá lugar, en este Juzgado, el día diez de abril próximo, a las once de la mañana y se celebrará sin sujeción a tipo, y los licitadores que quieran tomar parte en ella, deberán consignar, por lo menos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, celebrada con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

I.287—I.117

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 70-71, imprudencia, contra don José Martín Gutiérrez Acero, para la exacción por la vía de apremio el importe de las indemnizaciones y en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al penado y que son los siguientes:

Una bicicleta, marca Orbea, con ruedas de carrera, en perfecto estado de funcionamiento, la cual ha sido tasada en 1.400 pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete del próximo mes de abril, a las doce horas.

Segunda. Por ser segunda subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para esta subasta.

Cuarta. La bicicleta embargada se encuentra depositada en poder del penado que tiene su domicilio en esta capital, calle Recreos, número 4, bajo.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

I.225—I.118

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción de Medina de Ríoseco, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas, número 7-72, ha acordado se cite de comparecencia, ante este Juzgado, en el plazo de ocho días, al lesionado José María García Sentín, cuyo último domicilio fue en Cervantes y hoy en desconocido paradero, a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el médico forense, apercibiéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, expido y firmo la presente en Medina de Ríoseco, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

I.296

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento civil seguido en este Juzgado bajo el número de

orden 60 de 1972, a instancia del procurador don Fernando Velasco en representación de don Arturo Fernández Blasco, contra don Domingo Martínez Requena, industrial, casado, vecino que fue de Valladolid, calle Serafín, número 7, bajo, letra A actualmente, antes calle B, sobre desahucio en precario, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, se cita por la presente a dicho demandado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el próximo día veintinueve del actual, a las once horas, para la celebración del correspondiente juicio de desahucio, al cual en su caso podrá asistir con sus pruebas, y previéndole que, de no verificarlo, será decretado el desahucio sin más citarlo ni oírlo según dispone la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y publicar la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en forma legal al demandado don Domingo Martínez Requena, en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

I.230—I.119

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTOS

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 2.672/70, que se sigue contra don Adolfo Martínez Vivanco, sobre el pago de 88.582 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Una grúa pluma 20 B 630, altura bajo gancho 24 m., carga 600 kilogramos, alcance 60 m.; tasada en 200.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, en Plaza Mayor, número 8, 1.º, en Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta que será única, se celebrará el día 24 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

I.133—I.120

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 2.594 y 622/70 y 172/71, que se sigue contra don Gaudencio Rodríguez Esteban, sobre el pago de 139.821 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Un torno marca Zens, modelo 10, de 2 metros, entre puntos, con motor eléctrico, sin número a la vista, de 4 HP.; tasado en 22.000 pesetas.

Un torno marca Victoria, de 1,5, entre puntos, con motor eléctrico, sin número a la vista, de 3 HP.; tasado en 18.000 pesetas.

Una camioneta SAVA, matrícula VA-17.303; tasada en 25.000 pesetas.

Una fresadora marca Victoria, con motor eléctrico de 10 HP., sin número a la vista; tasada en 35.000 pesetas.

Una taladradora vertical, con motor eléctrico de 1,5 HP.; tasada en 12.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, en San Isidro, 35, en Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta que será única, se celebrará el día 24 de marzo, a las 11,40 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

I.180—I.121

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL